

DECRETO PRESIDENCIAL N° 22814

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministro de la Presidencia de la República, Dr. Gustavo Fernández Saavedra, debe viajar a la ciudad de Caracas, República de Venezuela, integrando la Comitiva que acompañará al señor Presidente de la República para concurrir al V Consejo Presidencial Andino que se realizará en dicha capital.

Que es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa de la indicada Secretaría de Estado, de acuerdo con el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro de la Presidencia de la República, con carácter interino al Dr. Mario Catacora Landivar, Subsecretario de Administración del Gobierno, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica